



**MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152**

Fecha: 10 DIC. 2015

**Destinatario:** Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT**

Apreciados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye la Hoja 1-22 del 25 de abril de 2014, la Hoja 1-A4-1 del 17 de abril de 2015, la Hoja 1-A4-2 del 29 de octubre de 2015 y se adiciona la Hoja 1-A4-2A del Anexo 4, correspondientes al Asunto 1: “**COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT**” de la Circular Reglamentaria Externa DSP-152 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

Las citadas hojas se sustituyen con el fin de informar sobre los siguientes aspectos:

- Actualizar la lista y la información de Entidades Autorizadas en el CENIT que administran y prestan el servicio de Depósitos Electrónicos. Para el efecto, se incluye una nueva tabla dentro del Anexo No. 4 en la que se detallan las tarifas interbancarias asociadas a las Entradas Monetarias con destino a Depósitos Electrónicos.
- Actualizar la obligación del literal o) del Banco de la República como Operador del CENIT relacionada con la atención de las reclamaciones efectuadas por las Entidades Autorizadas sobre las afectaciones a las Cuentas de Depósito por los conceptos de CENIT.

Las anteriores modificaciones aplican a partir de la fecha de la presente circular.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JOSE TOLOSA BUITRAGO  
Gerente Ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ  
Subgerente de Sistemas de Pago  
y Operación Bancaria



Fecha:

10 DIC. 2015

**ASUNTO: 1: COMPENSACION ELECTRONICA NACIONAL INTERBANCARIA  
- CENIT**

- ñ) Dar respuesta, dentro de los diez (10) Días Bancarios siguientes, a las inquietudes, quejas o solicitudes que presenten las Entidades Autorizadas en relación con operaciones específicas realizadas o a realizar por el CENIT, o con el funcionamiento general del sistema.
- o) Atender las reclamaciones efectuadas por las Entidades Autorizadas relacionadas con las afectaciones a la Cuenta de Depósito por los conceptos del CENIT dentro de los plazos señalados en la presente circular, así como efectuar las afectaciones de las Cuentas de Depósito a que haya lugar por los ajustes resultantes.
- p) Tramitar las modificaciones de tarifas efectuadas por parte de la Entidades Autorizadas.

El Banco de la República como operador del Servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT, **no atenderá** solicitudes de las Entidades Autorizadas relacionadas con la revisión de archivos con registros de órdenes de transferencia de fondos. Las Entidades Autorizadas deberán abstenerse de enviar por cualquier medio disponible, archivos de transacciones para revisión al Banco de la República.

**(ESPACIO EN BLANCO)**

RD



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152**  
**ANEXO No. 4**

Fecha: 10 DIC. 2015

**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT**

**SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS - CUENTAS DIFERENTES A DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS**

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACIÓN	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B4	PLAZAS DE EXCEPC	EXIME PAGO TARIFA A DGCPTN*	OPERAC DEBTO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI		
1001	BANCO DE BOGOTA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$1.360		\$3.200	\$3.200	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000 -SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.181
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840	\$3.200			15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 (MAXIMO \$27.600, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.181
1006	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$470	
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$800	\$103	\$925			\$800				NO	SI	SI	\$330	\$2.000
1013	BEVA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$96	\$894	\$1.360	\$1.360		\$3.200	\$3.200	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$2.200		\$3.200	\$3.200	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1032	BCSC S.A.	SI	Escalonada por plaza		\$98	\$912	\$1.390	\$2.240		\$3.260	\$3.260	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.670 - (MAXIMO \$40.800, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$480	\$2.181
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$96	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 -- (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330	
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181

A

RD



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152**  
**ANEXO No. 4**

10 DIC. 2015

Fecha:

**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENT**

**SISTEMA CENT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS - CUENTAS DIFERENTES A DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS**

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACIÓN	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B3.1	B3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B4	PLAZAS DE EXCEPC	EXEMPA GO TARIFA A DGCP TN *	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1683	* DGCP TN	NO	NA										NA				
1031	BANCOLDEX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330	
1550	DECEVAL S.A	NO	Unica										NA	NO			
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI		\$2.181
1086	ASOPAGOS S.A	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI		\$2.181
1087	FEDECAJAS	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI		
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI		\$2.181
1089	ENLACE OPERATIVO S.A	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI		\$2.181
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A	NO	Unica										NA	NO	SI		
1292	CONFIAR	NO	Escalonada por plaza				\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1,5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000 SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)!	NO	SI	SI	\$ 400	\$2.181
1084	GESTIÓN Y CONTACTO S.A.	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI		
1061	BANCOOMEVA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$ 330	\$2.181
1058	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$ 330	
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0,75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$ 330	
1086	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1,5 % DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.181
1060	BANCO PICHINCHA S.A	SI	Unica	\$1.360	\$96	\$894							NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1289	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	NO	Escalonada por plaza				\$1.360	\$2.200		\$3.200	\$3.200	1,5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3,600 -- (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	
1083	BANCO FINANINDIA S.A.	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$ 330	
1042	BNP PARIBAS	NO	N/A										NO	SI	SI		
1370	COLTEFINANCIERA S.A.	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$330	
1685	*DGCP TN - Sistema General de Regalias	NO	NA										NA				
1085	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	\$2.000
1121	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$ 330	
1064	BANCO MULTIBANK S.A	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$ 330	
1067	BANCO COMPARTIR S.A.	NO	Escalonada por plaza				\$1.300	\$2.200		\$3.200	\$3.200	1,5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3,600 -- (MAXIMO \$36.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$ 330	
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>23</b>													<b>36</b>		

A= TARIFA UNICA

A1 =TARIFA INTERBANCARIA

A2 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA

A3 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA

B= TARIFA DIFERENCIAL

B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO).

B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO).

B3.1= TARIFA FUJA PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)

B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT

\* DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL

*RD*

*A*



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152**  
**ANEXO No. 4**

10 DIC. 2015

Fecha:

**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENT**

**SISTEMA CENT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria**  
**RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS - DEPOSITOS ELECTRONICOS**

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COBRA TARIFA DEPOSITOS ELECTRONICOS	TIPO TARIFA	A1**	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	EXIME PAGO TARIFA A DGCPTN*	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	\$330
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$5.400	\$10.000		\$15.000	\$15.000	2,6% DEL VALOR DE LA TRANSACCION MINIMO \$6.500 - (MAXIMO \$70.000 SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	NO	N/A

**A= TARIFA UNICA**

A1 =TARIFA INTERBANCARIA

**B= TARIFA DIFERENCIAL**

B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).

B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).

B3.1= TARIFA FIJA PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)

B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT

\* DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL

\*\* LA TARIFA ÚNICA PARA DEPÓSITO ELECTRÓNICO APLICARÁ TANTO PARA DÉBITO Y CRÉDITO

*RD*

*[Handwritten mark]*